



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-28/2021

29 DE JULIO DE 2021.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las diez y treinta horas del veintinueve de julio de dos mil veintiuno.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GRAL. DE DIVISIÓN	CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
Directores Propietarios:	SR. CNEL. ART. DEM.	JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
	SR. CNEL. PA. DEM	ARQUIMIDES VILLATORO REYES
	SR. TTE. DE NAVÍO	ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA
	SR. CAP. INF.	ALIRIO ELI TORRES TREJO
Secretario:	SR. CONTRALMIRANTE	JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-27/2021 DE FECHA 20JUL021.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Propuesta de Inversión en Depósitos a Plazo para la primera semana de agosto 2021.
 - B.- Informe del Plan Operativo Anual (POA), correspondiente al Primer Semestre 2021.
 - C.- Actualización del nombramiento del Equipo de Modernización e Innovación Institucional.
 - D.- Política de Comercialización de Centros Recreativos.
 - E.- Autorización de Venta de Activos Extraordinarios
 - F.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-27/2021 DE FECHA 20JUL021. -

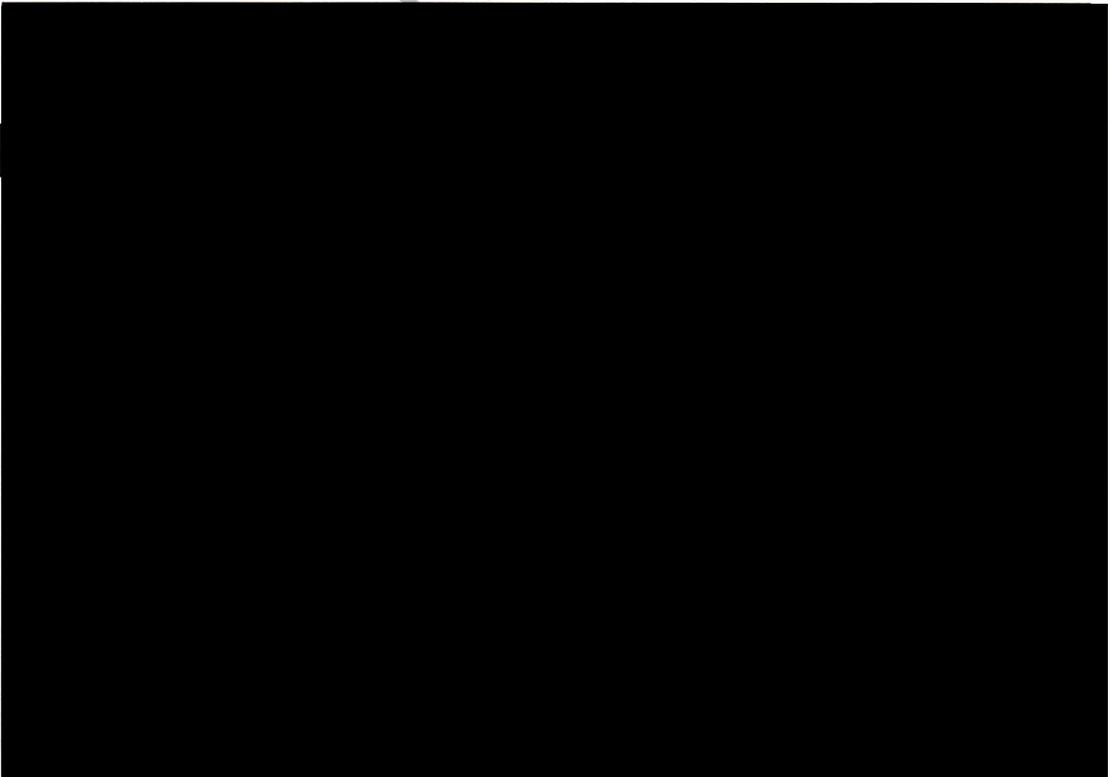
El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-27/2021 de fecha 20 de julio de 2021.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Propuesta de Inversión en Depósitos a Plazo para la primera semana de agosto 2021.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Lic. Haris Cerón, Gerente Financiero, quien inicio la exposición presentando la base legal para realizar las inversiones en Depósitos a plazo establecida en el Art. 12 literal g) y Art. 93. Inversiones, literal e) de la ley de IPSFA, asimismo, Lineamientos de las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones CD 01/2019 DGT-DEX-1472019 del 06 febrero 2019 emitidos por el Ministerio de Hacienda, CD-PO-04 Política de Inversiones y CD-PO-11 Política de Fondos del IPSFA.

A continuación, el Lic. Cerón informó que para el día 01 de agosto 2021, se tiene el vencimiento [REDACTED] el cual corresponde al Programa de Fondo de Retiro. Asimismo, presentó el detalle de las cotizaciones de las tasas de interés, realizadas en las diferentes entidades del Sistema Financiero Nacional:





“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Posteriormente, presentó la propuesta de renovar la inversión de Depósito a Plazo por \$1.5 millones, a un plazo de 180 días y tasa de 6.50%. A continuación, mostró el detalle de esta inversión:

[REDACTED]

Además, informó que la tasa promedio de depósitos a plazo continuaría en 6.34%.

Finalmente, procedió a solicitar al Consejo Directivo, con base al Art. 12 literal g), Art. 93 literal e) de nuestra Ley y a la Política de Inversiones Romano IV numeral 5, autorizar la propuesta de Depósitos a Plazo: [REDACTED]

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 121:

Aprobar la propuesta de inversiones en depósitos a plazo para la primera semana de agosto 2021: Renovar depósitos a plazo por [REDACTED] se analizó según mejor calificación de riesgo y tasa ofertada”.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

B.- Informe del Plan Operativo Anual (POA), correspondiente al Primer Semestre 2021.

El señor Gerente General, Contralmirante Juan Antonio Calderón González, informó al Honorable Consejo Directivo, que éste punto lo desarrollaría la Ingeniero Karen Evangelina Ortiz, Jefe de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad, quien expuso que de conformidad al Art. 35 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA, se debe de realizar un seguimiento del Plan Operativo Anual del IPSFA de forma semestral con el propósito de revisar el respectivo cumplimiento de dicho plan y además adaptar los cambios necesarios, asimismo el resultado del seguimiento al Plan Operativo Anual deberá de ser presentado al Honorable Consejo Directivo del Instituto.

La Ingeniero Ortiz, presentó los resultados de las actividades ejecutadas correspondientes al primer semestre 2021, del Plan Operativo Anual del IPSFA, por cada Unidad Organizativa y de las Gerencias del Instituto, logrando un promedio Institucional respecto a su gestión operativa de 92.20%.

Sobre el particular el Consejo Directivo se dio por enterado de los resultados del primer semestre 2021 del Plan Operativo Anual (POA) del IPSFA.

C.- Actualización del nombramiento del Equipo de Modernización e Innovación Institucional.

El señor Contralmirante Juan Antonio Calderón González, Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto sería desarrollado por la Ing. Karen Evangelina Ortiz, Jefe de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad.

A continuación se dio inicio a la exposición, para lo cual, la Ingeniero Ortiz, comenzó explicando que en la sesión CD-35/2020 resolución 121, de fecha 29 de septiembre del 2020, se nombró el Equipo de Modernización e Innovación Institucional del IPSFA, en cumplimiento a lineamientos de la Secretaria de Innovación de la Presidencia, los cuales definen que: El titular de cada institución nombrará a una comisión multidisciplinaria, que fungirá como Equipo de Modernización e Innovación Institucional (EMII), donde deberán participar, al menos, el responsable del área de TIC, el responsable del área de planificación y los responsables de los procesos estratégicos y misionales, un coordinador designado por la autoridad titular de la institución, de forma que se planifique la modernización e innovación con una visión integral institucional.

Por lo anteriormente expuesto y debido a los cambios de funcionarios en los puestos de participación de dicho Equipo, se solicita al Honorable Consejo Directivo, se apruebe la actualización del nombramiento del Equipo de Modernización e Innovación Institucional (EMII), considerando a los funcionarios siguientes:

#	Nombre Completo	Cargo	Rol EMII
1	German Walberto Zeceña	Gerente de Inversiones	Procesos Misionales
2	Rodolfo García Bonilla	Gerente de Prestaciones	Procesos Misionales
3	Haris Wilfredo Cerón Martínez	Gerente de Financiero	Financiero
4	Karen Evangelina Ortiz	Jefe de Aseguramiento de la Calidad	Calidad/Planificación
5	Ricardo Emilio Figueroa	Jefe de Informática	Coordinador/Informática

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 122:

Aprobar la actualización del nombramiento del Equipo de Modernización e Innovación Institucional del IPSFA (EMII), integrado por los funcionarios siguientes:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

#	Nombre Completo	Cargo	Rol EMII
1	German Walberto Zeceña	Gerente de Inversiones	Procesos Misionales
2	Rodolfo García Bonilla	Gerente de Prestaciones	Procesos Misionales
3	Haris Wilfredo Cerón Martínez	Gerente de Financiero	Financiero
4	Karen Evangelina Ortiz	Jefe de Aseguramiento de la Calidad	Calidad/ Planificación
5	Ricardo Emilio Figueroa	Jefe de Informática	Coordinador/ Informática

Encomendar al Señor Gerente General, los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

D.- Política de Comercialización de Centros Recreativos.

El señor Contralmirante Juan Antonio Calderón González, Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto sería desarrollado por el señor Capitán German Walberto Zeceña, Gerente de Inversiones, quien inició su presentación con el alcance que la Política de Comercialización de los Centros Recreativos puede tener, y la base legal que sustenta dicha Política, de acuerdo a la Ley del IPSFA y al Reglamento del Comité de Inversiones IPSFA.

A continuación, el señor Capitán Zeceña hizo del conocimiento de Consejo Directivo el contenido de la política:

1. Se establecerá un tarifario para el ingreso, uso de instalaciones y alojamiento en todos los centros recreativos, definiéndose tarifas diferenciadas para afiliados y no afiliados.
2. Se brindarán tarifas preferenciales al personal de Instituciones autónomas adscritas al Ramo de la Defensa Nacional (IPSFA y CEFAFA).
3. Se proporcionarán tarifas de afiliado a personal de la tercera edad, y sus acompañantes mantendrán la tarifa normal vigente.
4. Al personal de alta, que asista a los centros recreativos en excursiones organizadas por las unidades militares se les aplicará una tarifa preferencial.
5. Las excursiones de grupos mayores a 15 personas, que procedan del Cuerpo de Bomberos y Policía Nacional Civil, cancelarán el precio de afiliado.
6. Para el caso de los centros recreativos que disponen de Búngalos la entrada será a las 1500 horas y salida 1330 horas del siguiente día.
7. Se ofrecerá al EMCFA dos estadias mensuales de un día, en los centros recreativos Rancho Costa del Sol y Hotel Pacific Paradise El Cuco, como incentivo para el personal de alta.

- 
- 
- 
- 
- 
8. Se brindará una estadia de un día como incentivo al empleado mejor evaluado del IPSFA en el semestre, en los centros recreativos Rancho Costa del Sol y Hotel Pacific Paradise El Cuco.
 9. Las instalaciones acondicionadas para el funcionamiento de cafeterías que se encuentran al interior de los centros recreativos, podrán ser arrendadas a terceros para su operación.
 10. Se elaborará un plan de comunicaciones y mercadeo digital en coordinación con la Unidad de Comunicaciones.
 11. Se ejecutará un protocolo de seguridad por COVID19, con el fin de garantizar la tranquilidad y seguridad de nuestros usuarios.
 12. Se respetarán las condiciones establecidas en los convenios y cooperación interinstitucional con el Ministerio de la Defensa Nacional.
 13. Se elaborará un Plan de Comercialización para Centros Recreativos, para la ejecución de esta política, el cual será autorizado por la Gerencia General.

Disposiciones finales:

- Las situaciones no contempladas en esta política, serán resueltas por el Consejo Directivo del IPSFA en su oportunidad.
- La revisión y actualización del presente documento será realizada en forma anual o cuando las circunstancias lo ameriten.
- Se deroga toda disposición que contradiga la presente política.
- La Gerencia General será responsable de divulgar el contenido de esta política a los funcionarios y servidores públicos del IPSFA.

Luego de mostrar la Política de Comercialización de los Centros Recreativos, el Capitán Zeceña, presentó una comparación de los precios de hoteles en la zona del Hotel Pacific Paradise, Playa El Cuco y explicó que debido a que no se cuenta con servicio de cafetería, cable e internet, beneficios que la competencia brinda a sus clientes, propone ofrecer a los afiliados y público en general una promoción de apertura del 15% de descuento por dos meses, con tarifas de:

████████████████████
████████████████████

Por lo anterior solicitó al Honorable Consejo Directivo, se apruebe la Política de comercialización de los Centros Recreativos y una promoción de apertura del 15% de descuento por dos meses, para afiliados y público en general en el Hotel Pacific Paradise, Playa El Cuco.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

RESOLUCIÓN No. 123:

Aprobar la Política de Comercialización de los Centros Recreativos y una promoción de apertura del 15% de descuento por dos meses, para afiliados y público en general en el Hotel Pacific Paradise, Playa El Cuco.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

E.- Autorización de Venta de Activos Extraordinarios.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría la Licda. Karen Marcela Escalante Cuéllar, Jefe de la Unidad de Negocio INMOIPSFA, quien inició su intervención explicando que en el desarrollo de la exposición presentaría los siguientes activos extraordinarios:

- 1.- Inmueble ubicado en Colonia Dolores, Calle Principal de Guazapa, San Salvador.
- 2.- Lotes 25 al 29, Candelaria de la Frontera, Departamento de Santa Ana.

La Licda. Karen Escalante mencionó como antecedente que en fecha 07 de julio de 2021 se recibió oferta de [REDACTED] por el inmueble ubicado en Colonia Dolores, calle principal Guazapa, San Salvador, por un valor de \$10,800.00

Al mismo tiempo mencionó que en fecha 04 de enero de 2012 el inmueble fue adjudicado al IPSFA por un monto de \$8,122.00 y desde ese entonces no ha sido arrendado y tampoco se han recibido ofertas de compra, el inmueble no posee electricidad ni agua potable y en la actualidad el inmueble posee una deuda con la alcaldía de Guazapa por un valor de \$644.65.

En cuanto al análisis de precio realizado, la Licda. Escalante expuso que para efectos de determinar si la oferta realizada por el señor [REDACTED] cubre los gastos en los que el Instituto ha incurrido desde que es propietario del inmueble, se presentó el siguiente detalle:

El saldo de capital pendiente de cancelar al momento en el que el inmueble se adjudicó al IPSFA fue de \$9,279.63, hasta la fecha no se ha realizado ningún trabajo de mantenimiento al inmueble y los costos en los que el Instituto incurrió para que la propiedad fuera adjudicada a favor de IPSFA fueron de \$872.15 y los impuestos pendientes de pagar a la alcaldía de Guazapa son \$644.65; por lo que la sumatoria de todos ellos, nos indica que el monto mínimo al que debe venderse el inmueble es de \$10,796.43.

Capital	\$9,279.63
Mantenimiento	\$0.00
Impuestos pendientes de pagar	\$644.65
Costos procesales	\$872.15
Total	\$10,796.43

A continuación, la Licda. Escalante, expuso los antecedentes de los lotes 25-29 ubicados en Candelaria de la Frontera, mencionando que dichos lotes fueron adjudicados al IPSFA en el año 2013, por un valor de \$20,036.69 y que desde entonces no han sido arrendados y tampoco se han recibido ofertas de compra.

Posteriormente mencionó que el 30 de junio de 2021 se recibió oferta del [REDACTED] por los referidos lotes, por un valor de \$ 21,500.00. Con relación al análisis realizado para determinar la viabilidad de la oferta, la Licda. Escalante expuso el siguiente detalle:

Adjudicación	\$20,036.69
Mantenimiento	\$0.00
Costos procesales	\$1,358.28
Total	\$21,394.97

Determinando así que el valor de adjudicación de los 5 lotes fue de \$20,036.69 y los costos en los que el Instituto incurrió para que estos fueran adjudicados a favor de IPSFA fueron de \$1,358.28, por lo que la sumatoria de ambos montos, nos indican que el valor mínimo al que debe venderse el inmueble es de \$21,394.97.

Como parte del cierre de la exposición, la Licda. Escalante indicó que tomando como base el análisis realizado sobre los gastos en los que el Instituto ha incurrido al ser dueño de ambas propiedades y que además no existen otras ofertas por los inmuebles, debido a que se encuentran ubicados en zonas de alta presencional delincriminal y el fuerte deterioro que presentan las dos propiedades, se concluye lo siguiente: Ambas ofertas pueden ser aceptadas, ya que cubren la deuda por las que fueron adjudicadas y sus respectivos costos procesales.

De igual manera con la venta de las propiedades se da cumplimiento al artículo N° 134 de la ley de IPSFA que dice: El Consejo Directivo no podrá autorizar la venta de un inmueble a un precio menor de su adquisición.

Por lo anterior se recomienda al Honorable Consejo Directivo, se apruebe la venta de los siguientes inmuebles:

1. Inmueble ubicado en Colonia Dolores, calle Principal de Guazapa, San Salvador, al [REDACTED] por un valor de \$10,800.00, y pagar a la alcaldía de Guazapa la cantidad de \$644.65 por la deuda de impuestos que se tiene pendiente de cancelar.
2. Lotes del 25 al 29 en Candelaria de la Frontera del Departamento de Santa Ana al [REDACTED] por un valor de \$21,500.00.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

RESOLUCIÓN No. 124:

Aprobar la venta de los siguientes inmuebles:

1. Inmueble ubicado en Colonia Dolores, Calle Principal de Guazapa, San Salvador, al [REDACTED] un valor de \$10,800.00, y pagar a la alcaldía de Guazapa la cantidad de \$644.65 por la deuda de impuestos que se tiene pendiente de cancelar.
2. Lotes del 25 al 29 en Candelaria de la Frontera del Departamento de Santa Ana al [REDACTED] por un valor de \$21,500.00.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

F.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley de IPSFA.

✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, el Jefe de IPSFACRÉDITO indicó que se han recibido tres solicitudes de préstamos personales, que se clasifican como casos especiales, por la cantidad de US\$5,680.00, que por no contar con categorías de riesgo hasta la “B”, no pueden ser tramitados de forma normal, siendo los destinos de las mismas “Gastos médicos” y “Reparación de vivienda”. El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

Nº	Nombre y población	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
TOTALES			\$5,680.00	\$5,680.00	

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACRÉDITO, concluyó que:

- Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación.
- La inversión está garantizada con el salario, con la pensión, el fondo de retiro, el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Así mismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Gastos médicos" y "Reparación de vivienda" requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, con la pensión, el fondo de retiro, el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 125:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes son: "Gastos médicos" y "Reparación de vivienda" requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, con la pensión, el fondo de retiro, el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, detallados así:

N°	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]	\$980.00	Gastos médicos
	TOTAL	\$5,680.00	

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A.- Oficio recibido de la Superintendencia del Sistema Financiero, sobre el recurso interpuesto por este Instituto, referente a instrucciones dadas por el señor Superintendente Adjunto de Pensiones al Consejo Directivo, respecto a Denegatoria de Pensión de Sobrevivientes a la señora Claudia Verónica González de Mendoza, por el fallecimiento del señor Carlos Humberto Mendoza Mata.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que se ha recibido Oficio DS-14188 suscrito por el señor Coronel e Ingeniero Roberto Brizuela Ramos, Superintendente del Sistema Financiero, referente al otorgamiento de Pensión de sobrevivientes a la señora Claudia Verónica González de Mendoza, por el fallecimiento del señor Carlos Humberto Mendoza Mata.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Que habiendo analizado el escrito presentado, si bien se ha nominado como recurso de apelación presentado ante el Superintendente del Sistema Financiero, el mismo contiene argumentos y elementos que justifican la solicitud de revocatoria de las instrucciones giradas en la carta relacionada anteriormente; petición que, conforme a las facultades establecidas en los artículos 6 literales a) y h) así como el artículo 19 literales d) y m) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, puede ser conocida y resuelta por el suscrito. En ese sentido, es de suma importancia señalar inicialmente, que se ha realizado nueva evaluación, considerando los elementos aportados por ese Instituto en concordancia con lo dispuesto en la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, el Reglamento de Aplicación del Decreto Legislativo 727, así como también los elementos que propiciaron tanto la emisión de la Ley, como del Reglamento antes citado, sobre la base del cual ese Instituto ha denegado el otorgamiento del beneficio a la sobreviviente del señor Carlos Humberto Mendoza Mata.

Y en atención a lo expuesto por este Instituto, referido a que el Sistema que administra el IPSEFA, desde su creación en el año de 1981, ha exigido el requisito de encontrarse cotizando activamente para el otorgamiento de una prestación, y consecuentemente en toda la historia de dicha Institución, nunca se ha otorgado un beneficio de sobrevivencia respecto de una persona que no se hubiere encontrado activo al momento de su fallecimiento.

En consecuencia, del análisis ahora efectuado, es procedente dejar sin efecto las instrucciones giradas en su oportunidad por el Superintendente Adjunto de Pensiones en carta No. SAPEN-ISP-013501 de fecha 7 de julio de 2021, en relación al caso de la señora González de Mendoza por las razones de orden legal contenidas en la presente comunicación.

Sobre el particular el Consejo Directivo se dio por enterado, quedando entendido que con dicho oficio queda cerrado el caso y sin efecto alguno las instrucciones emitidas en anteriores oficios por el Superintendente Adjunto de Pensiones, respecto al caso de la denegatoria de Pensión de Sobrevivientes a la señora Claudia Verónica González de Mendoza, por el fallecimiento del señor Carlos Humberto Mendoza Mata y en consecuencia agotada la vía administrativa.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día miércoles once de agosto de 2021 a partir de las 1430 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Informe de Auditoría Interna del Segundo Trimestre 2021.
- B.- Informe de la Oficialía de Cumplimiento del Segundo Trimestre 2021.
- C.- Informe de Ejecución Presupuestaria y Situación Financiera del Segundo Trimestre 2021.

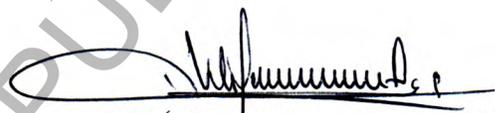
- D.- Solicitud de Adjudicación del Proceso de Libre Gestión LG-5-2021
"Servicios de Peritos para avalúos de inmuebles propiedad del IPSFA
y de inmuebles en garantía hipotecaria".
- E.- Solicitud de autorización de venta de lote # 17, polígono "D",
Urbanización Greenside Santa Elena.
- F.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene doce folios útiles, a las doce y cuarenta y cinco horas del día veintinueve de julio de dos mil veintiuno, la cual firmamos.



CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
GENERAL DE DIVISIÓN
Presidente



JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
CNEL. ART. DEM
Director



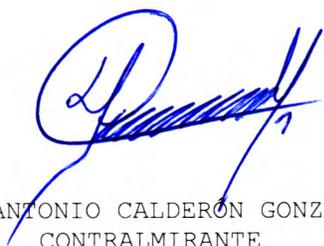
ARQUIMIDES VILLATORO REYES
CNEL. PA. DEM.
Director



ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA
TTE. DE NAVIO
Director



ALIRIO HILARIOS TREJO
CAP. INF.
Director



JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
CONTRALMIRANTE
Secretario